



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00426 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
GARANTE: LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Solicita FINESA S.A., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa NBM412, en virtud de la cláusula undécima del "Contrato de garantía mobiliaria", celebrado con la garante LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por FINESA S.A., contra LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de FINESA S.A. del vehículo con las siguientes características

PLACA	NBM412	CHASIS	KNAB2511APT925724
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G3LANP011654
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	PICANTO	COLOR	PLATA
MODELO	2023	SERIE	-
MATRICULADO EN	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - SABANAGRANDE		
TENENCIA	LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de FINESA S.A. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de FINESA S.A. en el parqueadero AUTOCAR Barranquilla ubicado en la Carrera 50 No. 48 - 77 en barrio abajo con telefono 3046111, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, C.C. 72.225.890 y T.P. 101.835 en los términos y para los efectos del poder otorgado por ADRIANA MARTÍNEZ MADRIÑAN, en calidad de representante legal primer suplente de FINESA S.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ